



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”

Lima, 19 de Junio 2020

**OFICIO N° 1541 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED**

Señora  
**DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora  
UGEL 02 Rímac  
Resultados de búsqueda  
Jr. Antón Sánchez 202 San Martín de Porres- Lima  
Presente.-

Asunto : Acciones preliminares para el Diagnóstico de la cartera Lima Periferia a cargo de personal asignado por el Equipo de Estudio de Preinversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) a las instalaciones de las Instituciones Educativas pertenecientes a la UGEL 02 – Distrito de Rímac –Lima, en el marco de su intervención, mediante proyectos de inversión.

Referencia : Expediente N° 19397-2020

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual se informa que se están retomando las acciones preliminares para la cartera de Lima Periferia considerándose dentro de ella a 168 IIEE que están en situación de riesgo.



Al respecto, se adjunta el INFORME N°1320–2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO/EEP/RE/GGR, elaborado por el Equipo de Estudios de Preinversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras -UGEO, mediante el cual se informa está realizando acciones preliminares para la cartera de Lima Periferia considerándose dentro de ella a 168 IIEE que están en situación de riesgo , por lo cual se están realizando los trabajos de inspección Técnica a las IIEE incorporadas dentro de esta cartera a fin de obtener información actualizada mediante la inspección ocular y recopilación de documentación adicional para esta etapa preliminar, por los que se requiere brindar las facilidades en las Instituciones Educativas en situación de riesgo en Lima Metropolitana.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Arco. Rodrigo Adrello García - Sayan Rivas  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED

CC.:  
- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
- Directores de IIEE incorporadas

RGSR/JELR/WJWY/ggr

[www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)

Jr. Carabaya N° 341  
Cercado de Lima, Lima 01  
Central: 511615-5960  
Línea gratuita: 0800-11-100

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Estudios y Obras

Equipo de Estudios de Preinversión

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

**INFORME N°1320-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO/EEP/EEPRE/GGR**

- A : **ARQ. WILDER JONATHAN WARTHON YALE**  
Coordinador del Equipo de Estudios de Preinversión
- De : **ARQ. GLEEN GOICOCHEA RODRIGUEZ**  
Especialista de formulación de estudios de preinversión
- Asunto : Acciones preliminares para el Diagnóstico de la cartera Lima Periferia a cargo de personal asignado por el Equipo de Estudio de Preinversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) a las instalaciones de las Instituciones Educativas pertenecientes a la UGEL 02 – Distrito de Rímac –Lima, en el marco de su intervención, mediante proyectos de inversión.
- Referencia : Expediente N° 19397-2020
- Fecha : Lima, 16 de junio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. La Unidad Formuladora de PRONIED está realizando acciones preliminares para la cartera de Lima Periferia considerándose dentro de ella a 168 IIEE que están en situación de riesgo , por lo cual se están realizando los trabajos de inspección Técnica a las IIEE incorporadas dentro de esta cartera a fin de obtener información actualizada mediante la inspección ocular y recopilación de documentación adicional para esta etapa preliminar, por los que se requiere brindar las facilidades en las Instituciones Educativas en situación de riesgo en Lima Metropolitana.

**2. BASE LEGAL**

- 2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, del 09 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.2 Mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.3 Mediante R.V.M. N° 084-2019-MINEDU, del 12 de abril del 2019, el Ministerio de Educación aprueba los "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".

**3. ANÁLISIS**

- 3.1. Según el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobada por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificada por la Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, el





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Estudios y Obras

Equipo de Estudios de Preinversión

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

PRONIED como Unidad Formuladora y Ejecutora, dispone de las siguiente competencias funcionales y técnicas:

(...)

b) *Identificar, **proponer**, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico – Productiva, en el marco de lo establecido en el Programa Multianual de Inversiones, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.*

(...)

La Unidad Formuladora pone en conocimiento de la UGEL 02 - Rímac; que se están retomando las acciones preliminares para el diagnóstico de los proyectos de inversión; que mediante los profesionales acreditados; se requiere coordinar con los Directores de las IIEE pertenecientes a la UGEL 02; para que puedan brindar las facilidades y los accesos a los locales educativos, para que el equipo de consultores/personal técnico, pueda realizar las visitas y estudios previos en esta etapa preliminar; asimismo, de acuerdo al estado de emergencia sanitaria que afecta al país y el mundo; se aplicará medidas y el uso de los implementos necesarios para el cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el gobierno central para evitar la propagación y el contagio del COVID-19.

## 1. CONCLUSIONES

1.1. Se pone en conocimiento a la UGEL 02 - Rímac, que se retoman las acciones preliminares para el diagnóstico de la situación actual de IIEE en situación de riesgo para la incorporación de la cartera Lima Periferia como proyecto de inversión, para lo cual se solicita los accesos a los locales educativos incluidos en anexo I; con prontitud, para que el equipo de consultores/personal técnico, pueda realizar las visitas de campo (inspección técnica ocular). Asimismo, de acuerdo al estado de emergencia sanitaria que afecta al país y el mundo; se aplicará medidas y el uso de los implementos necesarios para el cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el gobierno central para evitar la propagación y el contagio del COVID-19.

1.2. Es necesario que los Directores de las IIEE en anexo I, se pronuncien sobre el acceso al local educativo y PRONIED de acuerdo a sus competencias pueda cumplir las metas establecidas por la entidad y el sector Educación.

1.3. De contar con la autorización del acceso y/o coordinación por medio digital (correo electrónico). PRONIED coordinará con el Director de la Institución educativa, para que a partir del día siguiente, acceda el personal asignado al local educativo.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Estudios y Obras

Equipo de Estudios de Preinversión

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

### 5. RECOMENDACIONES

- ✓ Remitir el presente Informe, al Director de la UGEL 02 - Rímac mediante el cual se pone en conocimiento la lista de IIEE pertenecientes a esta Dirección en los cuales se desarrollará esta etapa preliminar.
- ✓ Alcanzar una copia del presente a los Directores de las IIEE que se intervendrán en esta etapa de inspección Técnica.

Es todo cuanto debo informar  
Atentamente,



ARQ. GLEEN GOICOCHEA RODRIGUEZ  
Especialista de formulación de estudios de preinversión

Lima, 16 de junio de 2020

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras para los fines que estime pertinente.



Lima, 16 de junio de 2020

Con la conformidad de los funcionarios que suscriben, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Dirección Ejecutiva del PRONIED, para su atención correspondiente.



N°	COGIGO LOCAL	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACIÓN	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESPONSABLE DE FICHAS	INTERVENIBLE	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL		ESTUDIOS BÁSICOS		
										Partida/Co pia Literal	Ficha Marges	EE.BB. Suelos	EE.BB. Diamantina	EE.BB. Topografía
21026	313478	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	SAN VICENTE FERRER/SAN VICENTE FERRER/SAN VICENTE FERRER	ARQ. EDUARDO CARBAJAL	NO*					
21045	311035	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	CEBA - 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA/CEBA - 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA/2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA/2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	ARQ. EDUARDO CARBAJAL	SI	SI				
21047	333377	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	3037 GRAN AMAUTA/3037 GRAN AMAUTA/CEBA - 3037 GRAN AMAUTA/CEBA - 3037 GRAN AMAUTA	ARQ. ARIANA MEJIA	SI	SI				
21172	310936	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2024/2024	ARQ. PAOLA VILCARROMERO	SI	SI				
21186	336111	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2009 FE Y ALEGRIA 2/2009 FE Y ALEGRIA 2	POR ASIGNAR	NO					
21197	305789	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	CEBA - INDEPENDENCIA/CEBA - INDEPENDENCIA/0290-5 INDEPENDENCIA/INDEPENDENCIA/INDEPENDENCIA/CEBA - INDEPENDENCIA	ARQ. PAOLA VILCARROMERO	Analizar arbitrajes	SI				
21205	310941	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2025 INMACULADA CONCEPCION/2025 INMACULADA CONCEPCION	ARQ. ARIANA MEJIA	SI	SI*	SI	No	SI (2019)	SI* (2019)
21209	306005	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	REPUBLICA DE COLOMBIA	ARQ. JAVIER JULCA	SI	SI (scan)	No	SI (2019)	No	SI (2019)
21285	333136	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	CEBA - 2032 MANUEL SCORZA TORRES/2032 MANUEL SCORZA TORRES/2032 MANUEL SCORZA TORRES/CEBA - 2032 MANUEL SCORZA TORRES	ARQ. ARIANA MEJIA	SI	No	No	No	No	No
21296	333594	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	ARQ. VERENISSE SORIA	SI	SI				
21329	311115	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	3091/3091	ARQ. ARIANA MEJIA	SI	No	No	No	No	No
	311016	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES/2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	POR ASIGNAR	NO					
21396	332938	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO/2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO	ARQ. VERENISSE SORIA	SI	SI				
	310998	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2089 MICAELA BASTIDAS/CEBA - 2089 MICAELA BASTIDAS/CEBA - 2089 MICAELA BASTIDAS/2089 MICAELA BASTIDAS	POR ASIGNAR	NO					
21458	305954	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	3052/3052	ARQ. ANTHONY SANTILLAN	SI	SI				
21514	305850	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES/2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES/2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	ARQ. PAOLA VILCARROMERO	SI	SI				
21540	333570	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	ISABEL CHIMPU OCLLO	ARQ. ANTHONY SANTILLAN	NO	No	No	No	No	No
21603	311144	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	JOSE ABELARDO QUINONEZ GONZALEZ/JOSE ABELARDO QUINONEZ GONZALEZ/JOSE ABELARDO QUINONEZ GONZALEZ	ARQ. JAVIER JULCA	SI	SI				
21659	332943	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	CEBA - 2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN/2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN/2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN/2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	POR ASIGNAR	SI*	SI				
21800	311219	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	181 ALFREDO REBAZA ACOSTA	ARQ. JAVIER JULCA	SI	No	No	No	No	No
21827	332924	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2001 SANTA ROSA DE LIMA/2001 SANTA ROSA DE LIMA	ARQ. ARIANA MEJIA	NO*	SI				
22006	333320	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	3032 VILLA ANGELICA/3032 VILLA ANGELICA/3032 VILLA ANGELICA	POR ASIGNAR	NO*	No*	SI			
22107	305845	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2052 MARIA AUXILIADORA/2052 MARIA AUXILIADORA/2052 MARIA AUXILIADORA	ARQ. PAOLA VILCARROMERO		No	SI			
22196	333221	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2094 INCA PACHACUTEC/2094 INCA PACHACUTEC/2094 INCA PACHACUTEC	ARQ. JAVIER JULCA	NO*	No	SI			
22690	336125	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	3701 FE Y ALEGRIA 1/3701 FE Y ALEGRIA 1	POR ASIGNAR	NO					
23318	333075	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2026 SAN DIEGO/2026 SAN DIEGO	ARQ. EDUARDO CARBAJAL	SI	No	No	No	No	No
24376	311097	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE/CEBA - 3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE/CEBA - 3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE/3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE/3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE/3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	POR ASIGNAR	NO*	No	SI			
29456	310880	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2006	ARQ. ANTHONY SANTILLAN						
29689	333240	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	2101 MARIA AUXILIADORA	ARQ. ANTHONY SANTILLAN			SI			
29909	333301	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	CEBA - 3030/CEBA - 3030/3030 SANTISIMA CRUZ	ARQ. ARIANA MEJIA			SI			
46163	333513	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	UGEL 02 RÍMAC	CEBA - JOSE GRANDA/CEBA - JOSE GRANDA/JOSE GRANDA/JOSE GRANDA	ARQ. VERENISSE SORIA	Analizar arbitrajes		SI			